

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 202000237

Ténganse por incorporados al expediente del proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante JESÚS ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ, los documentos allegados por el apoderado de los interesados para los fines que corresponda al requerimiento ordenado en auto de 10 de marzo último.

Ahora bien, teniendo en cuenta que como lo afirma Secretaría, no se allegó la constancia de publicación del emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en la mortuoria (solo la factura de pago), necesaria para que se incluyan los datos en el Registro Nacional de Sucesiones, se requiere al señor apoderado para que la aporte en el término de la distancia.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA